

Página 1 de 8

ÁREA REQUIRENTE:	DIRECCIÓN ZONAL 9	
OBJETO DE CONTRATACIÓN:	"Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor 2025"	
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:	Mantener una flota vehicular operativa y dar estricto cumplimiento al Reglamento para el control de los vehículos del sector público y de las entidades de derecho privado que disponen de recursos públicos, expedido mediante Acuerdo 0042-CG-2016 de la Contraloría General del Estado, de fecha 30 de diciembre de 2016	
LUGAR DE ENTREGA:	El contratista deberá contar con taller/es en la Ciudad de Quito de preferencia en el sector norte de la ciudad, para que presten el respectivo servicio a las unidades vehiculares asignados a la Coordinación Zonal 9 de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos.	
FORMA DE PAGO:	Los pagos por el "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la CZ9 - SNGR, año 2025", se realizarán de manera mensual contra entrega de la prestación del servicio, previa presentación de: 1) Orden de Trabajo elaborada por el Administrador del Contrato, 2) Informe (s) técnico del Proveedor, 3) Proforma (s) de los trabajos a ejecutar, 4) Informe (s) de Recepción a satisfacción por parte del conductor custodio del vehículo, 5) informe de conformidad del servicio por parte del Administrador del contrato, 6) Acta Entrega Recepción Parcial y factura por el servicio realizado; y, demás documentos habilitantes. En referencia al último pago se suscribirá el acta entrega recepción definitiva en conformidad al Art. 124 del RLOSNCP, órdenes de trabajo, informes técnicos adjuntando el reporte mensual de los trabajos realizados del vehículo asistido e informe de satisfacción debidamente, legalizados. En cada pago se presentará una factura por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.	
PLAZO DE ENTREGA O EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato para el objeto de contratación será desde suscripción del contrato entre las partes, hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta el consumo total del valor del contrato, lo que ocurra primero.	



Página 2 de 8

#### DETALLE DE PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

Nro. Ítem	СРС	Nombre del Bien, Servicio u Obra	Descripción Técnica	Garantía Técnica / Servicio (años, meses, días)	Unidad de Medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total sin IVA
1	871410011	"Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor 2025"	Mantenimiento preventivo. Realizar el servicio de mantenimiento preventivo a los vehículos de la Coordinación Zonal 9 de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, bajo una planificación cuidadosa, con el plan de mantenimiento preventivo vigente asignado	El contratista debe garantizar técnicamente cada mantenimiento que realice, esta garantía estará de acuerdo al tipo de trabajo en tiempo y/o kilometraje según se estipule para cada trabajo, convirtiéndose en obligación de su parte el	Unidad	5 Camionetas 4 Jeeps 1 Motocicletas 3 Camiones 1 Automóvil		



Página 3 de 8

			Ü	
a la unidad	que se			
(vehículo) del	cumpla, para			
parque automotor	el caso de			
de la Institución y	repuestos			
a las	será de 6			
recomendaciones	meses ó			
del fabricante, en	10.000 km y			
conjunto con el	reparación de			
Administrador del	motores será			
contrato	de 12 meses ó			
designado. Este	20.000 km, lo			
servicio tendrá	que ocurra			
lugar antes de	primero.			
que ocurran				
fallas o averías				
en los vehículos,				
las cuales				
pueden llegar a				
ser costosas y				
dejar el vehículo				
fuera de uso				
durante un				
tiempo no				
planificado,				
afectando el flujo				
del proceso de				
trabajo				
institucional, por				
lo cual el servicio				
de				
mantenimiento				



Página 4 de 8

		ı agı	na 4 ue c
incluyen puntos			
como la limpieza,			
lubricación,			
cambios de			
aceite, ajustes,			
reparaciones,			
reemplazos de			
piezas y			
revisiones			
parciales o			
completas que se			
programan			
regularmente,			
con la finalidad			
de mantener los			
sistemas			
mecánicos y			
eléctricos en			
condiciones de			
operación normal			
y segura.			
Mantenimiento			
correctivo.			
Realizar el			
servicio de			
mantenimiento			
correctivo a los			
vehículos de la			
Coordinación			
Zonal 9 de la			



Página 5 de 8

Secretaría			
Nacional de			
Gestión de			
Riesgos, cuando			
ocurra una falla o			
avería, sin previa			
planificación, con			
el objetivo de			
restaurar los			
sistemas que			
están averiados y			
que podrían			
afectar a			
aspectos			
importantes del			
vehículo como el			
funcionamiento o			
la seguridad,			
para lo cual se			
tomará en			
consideración las			
condiciones			
particulares del			
servicio a			
contratarse. Éste			
servicio se			
realizará previa			
presentación de			
propuesta del			
Contratista (que			
contenga informe			



Página 6 de 8

		0	
técnico sobre el			
desperfecto en el			
vehículo, plazo			
de entrega del			
vehículo, costos,			
tiempo de			
garantía, el			
detalle de			
actividades a			
realizarse, etc.), y			
la autorización			
del Administrador			
del Contrato, esto			
con la finalidad			
de prevenir			
accidentes de			
tránsito, evitar			
que los vehículos			
queden			
inoperativos por			
largos periodos			
de tiempo y			
precautelar la			
vida e integridad			
física de todos			
los ocupantes.			



Página 7 de 8

#### La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos lidera la Gestión de Riesgos de Desastres en el Ecuador para proteger a las personas, colectividades y a la naturaleza mediante la identificación, comprensión, prevención y mitigación del riesgo; así como el manejo de desastres y la recuperación, coordinando el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Integral del Riesgo de Desastres; en tal virtud para la institución por su relevante responsabilidad y compromiso que representa ante el país, es fundamental contar con el parque automotor operativo y en óptimas condiciones en su totalidad. Beneficio: La contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, contribuye para que la Coordinación Zonal 9, mantenga los vehículos ANÁLISIS DE BENEFICIO. operativos 24 horas al día de los 365 días del año, con la finalidad de mantener su capacidad operativa bajo cumplimiento de la misión institucional. **EFICIENCIA O EFECTIVIDAD:** Eficiencia: La Coordinación Zonal 9 de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, mediante la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor optimiza recursos humanos y financiero, considerando que la institución no cuenta con área específica de mantenimiento vehicular, la misma que al querer implementarse requeriría la contratación de un técnico, adecuación de un área y adquisición de insumos y herramientas para su funcionamiento, lo cual generaría un gasto elevado para la institución. . Efectividad: El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor contribuirá a la operatividad de los vehículos de la Coordinación Zonal 9, buscando minimizar la inactividad de los automotores y con ello mantener la continuidad de las actividades institucionales en cumplimiento de la misión de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos. • El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo deberá incluir productos **APLICACIÓN DE COMPRAS** ecológicos como lubricantes biodegradables, piezas recicladas, o productos con bajo impacto ambiental. **PÚBLICAS SOSTENIBLES:** El proveedor deberá utilizar prácticas de producción y logística respetuosas con



Página 8 de 8

	el medio ambiente, mediante el cumplimiento a la normativa ambiental vigente
OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES:	PARQUE AUTOMOTOR OPERATIVO: Camioneta: PEI-1827, PEI-3180, PEN-0583, EEI-1022, PEQ-0068; Jeeps: PEI-1825, PEI-1826, GEA-2750, PEI-1822; Motocicleta: EA030A; Camiones: GEA-4111 y GEA-4114, GEA-4104; Automóvil: GEA-2707.

#### Fecha de Elaboración: 28/01/2025

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Analista de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos	Director Zonal 9	Coordinador Zonal 9
Nombre: Ing. Magdalena Mendoza	Nombre: Ing. Mauricio Andrade	Nombre: Ing. Diego Ripalda